

Exorto y Requirio y de la ma  
Pido y encargo que siendo pre  
sentada esta mi Requiritoria  
por qualquier Persona en nom  
bre del dho Don Andres Bar  
tolo sin le pedir Foder ni  
Otro Recando ni Instrumento  
Alguno la mande Acobardar y  
Cumplir, y que en su Cumpli  
miento el Alguacil mayor de  
su Jurisdiccion o otro qualquiera  
por Ante <sup>no</sup> y en forma  
Haga Execucion en las Per  
sonas y Bienes de los dho Don  
Antonio Carrero Arriola y de  
Juan faxardo de Fuentes obli  
gados con ellas y de Mancomun  
Insolidum Verinos de dha  
Villa de Cehexin por los  
dhos mill Ducados de Peller

